



Resolución de 3 de abril de 2012, del Director del Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan elecciones al Consejo de Departamento de Ciencias Humanas en los sectores del PDI no doctor y PAS.

Estando vacantes en el Consejo de Departamento la representación que corresponde a los apartados c) resto de personal docente e investigador y e) personal de administración y servicios, procede convocar elecciones a Consejo de Departamento de conformidad con el Artículo 65 de los *Estatutos de la Universidad de La Rioja* (modificados en Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2011), que establece la composición del Consejo, *Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Ciencias Humanas* (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007) y con el *Reglamento Electoral General* (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2006 y modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de marzo, 25 de abril de 2008 y 21 de octubre de 2008).

RESUELVO

Primero.- Convocar elecciones al Consejo de Departamento de Ciencias Humanas, de conformidad con el calendario electoral que se incorpora como **ANEXO** a esta Resolución, en los sectores que se indican y con el número de miembros a elegir en cada uno de ellos que se determinan a tenor de lo dispuesto en el citado Artículo 65 de los *Estatutos de la Universidad de La Rioja* y Artículo 8 del *Reglamento de Régimen Interno* de este Departamento:

- Sector c) resto del personal docente e investigador (PDI no doctor), 6 (seis) miembros.
- Sector e) personal de administración y servicios, 1 (un) miembro.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja

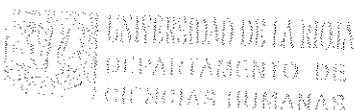
Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Universidad de La Rioja.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Ciencias Humanas.

Contra esta resolución, que no agota a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Logroño, a 3 de abril de 2012.

El Director,



Fdo.: José Arnáez Vadillo



ANEXO
CALENDARIO ELECTORAL

Martes 03 de abril de 2012	Convocatoria elecciones
----------------------------	-------------------------

Censo electoral

Miércoles 04 de abril de 2012	Publicación del censo provisional
Lunes 16 y martes 17 de abril	Plazo para la presentación de reclamaciones al censo provisional (*)
Miércoles 18 de abril	Resolución de reclamaciones al censo provisional por parte de la Junta Electoral del Departamento y publicación del censo definitivo

Candidaturas

Jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de abril de 2012	Plazo para la presentación de candidaturas (*)
Lunes 23 de abril de 2012	Proclamación provisional de candidaturas
Martes 24 y miércoles 25 de abril de 2012	Plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas (*)
Jueves 26 de abril de 2012	Resolución de reclamaciones a la presentación provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral del Departamento y proclamación definitiva de candidaturas

Mesa electoral

Viernes 27 de abril de 2012	Sorteo de los miembros de las Mesas Electorales
-----------------------------	---

Campaña electoral

Lunes 30 de abril y miércoles 2 de mayo	Plazo para la campaña electoral
---	---------------------------------

Votación

Jueves 3 de mayo de 2012	La Junta Electoral del Departamento fijará el horario
--------------------------	---

Escrutinio y proclamación de resultados

Jueves 3 de mayo de 2012	Escrutinio y proclamación provisional de resultados
--------------------------	---

Viernes 4 y sábado 5 de mayo	Plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de electos (*)
------------------------------	--

Lunes 7 de mayo de 2012	Resolución de reclamaciones por parte de la Junta Electoral del Departamento y proclamación definitiva de electos
-------------------------	---

VOTO ANTICIPADO

Lunes 30 de abril y miércoles 2 de mayo	Voto anticipado, en el horario habitual de Registro (*) y de conformidad con lo que determine la Junta Electoral del Departamento
---	---

(*) Ante el Registro Auxiliar del Departamento de Ciencias Humanas o bien en el Registro General de la UR.